

Fuenlabrada 28 de septiembre de 2026

En relación con el expediente **PA SUM 26-021 SUMINISTRO DE DIVERSO MATERIAL PARA CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA, CON PUESTA A DISPOSICIÓN DE EQUIPOS, PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE FUENLABRADA**, se da respuesta a las solicitudes de aclaraciones, realizadas en las fechas indicadas por las distintas empresas interesadas:

Fecha 08/09/2026 16:56 MEDICAL CAÑADA, S.L.L. Ref.: PT1.MSG.5862694

PREGUNTA - Quería hacer una consulta puesto que debajo del lote 11 aparece lo que se indican en la captura que adjunto, pero se refiere al lote nº18, sin embargo, no hay lote 18, por lo que ruego confirmen a que lote se refieren exactamente la puesta a disposición de esos equipos y si la no disposición del mismo al Hospital conlleva la exclusión.

RESPUESTA – Buenos días, efectivamente se trata de un error, debería decir "El adjudicatario de este lote nº 11 debe.....". Ya que en el lote 11 el adjudicatario deberá poner a disposición del Hospital, durante la vigencia del contrato, cinco dispositivos externos de infusión/presurización con capacidad para bolsas de 3 l. con tubo de alimentación de gas adaptable a la conexión de la pared y sistema manual de control de la presión. Procederemos a publicar una corrección de errores al respecto en próximas fechas.

Fecha 14/09/2026 9:14 JOHNSON & JOHNSON, S.A. Ref.: PT1.MSG.5870818

PREGUNTA - ¿es necesario que junto con las muestras se presente documentacion tecnica ((catálogos, fichas tecnicas)? Gracias,

RESPUESTA – Tal y como se define en el cuadro de características del contrato del PCAP (prevalecerá la redacción de este texto en el PCAP, en el caso de que exista alguna diferencia):

El procedimiento para la entrega de muestras será:

- Entregar las muestras en el Almacén General del Hospital Universitario de Fuenlabrada.
- Cada licitador deberá entregar en Almacén junto con las muestras dos relaciones en donde aparezca indicado lo siguiente:
 - o Nº de expediente
 - o Nº de lote-orden
 - o Nombre del proveedor

Al entregar en almacén las muestras le sellaran las 2 copias, una de ellas se quedará en el almacén, y la otra copia sellada tendrá que adjuntarse en el sobre nº 1B.

Aclaremos que la dirección del Almacén General del Hospital Universitario de Fuenlabrada, es la misma que la del propio hospital.

La documentación correspondiente a la oferta se entregará en los sobres correspondientes, tal y como se define en el cuadro de características técnicas del contrato, ya mencionado (prevalecerá la redacción de este texto en el PCAP, en el caso de que exista alguna diferencia):

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA:

SOBRE Nº 1A. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA:

- La documentación indicada en el punto (A) de la "Cláusula 12. Forma y contenido de las proposiciones" del presente pliego
- ANEXO IV Declaración responsable de carácter social y medioambiental firmada por el apoderado.

SOBRE Nº 1B. "DOCUMENTACIÓN CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS EXIGIBLES":

- Relación de productos ofertados, con descripción técnica de los mismos.
- Toda la documentación necesaria para la verificación del cumplimiento de las características técnicas descritas en el PPT.
- Albarán de la entrega de las muestras solicitadas, sellado por el almacén del hospital.

- Un Índice de documentos que contendrá el número de páginas o fichero: Descripción de los productos a suministrar mediante catálogos, ficha técnica de los mismos (Con indicación expresa del Lote y/o número de orden al que concurren) u otra información necesaria, con la que se pueda verificar cada una de las especificaciones técnicas exigidas.

- Compromiso de que el material objeto del presente procedimiento cumplirá la normativa que regule los bienes objeto del presente contrato que resulte en cada momento vigente.

- La acreditación del cumplimiento de la siguiente normativa:

☐ Certificados exigidos en el pliego de prescripciones técnicas.

El Hospital Universitario de Fuenlabrada podrá solicitar a las empresas que presenten nuevos certificados en aquellos casos en los que surjan dudas sobre los datos técnicos aportados en sus fichas de producto. Así mismo, dicha certificación se podrá requerir igualmente cuando exista sospecha de que el producto adjudicatario suministrado es de una calidad inferior al producto presentado inicialmente para su valoración. El coste de estas certificaciones correrá, en todo caso, por cuenta de la empresa suministrada.

NOTA IMPORTANTE: SI EL LICITADOR NO CUMPLIERA TODAS LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, QUEDARÍA AUTOMÁTICAMENTE EXCLUIDO DEL PROCEDIMIENTO EN ESTA FASE SOBRE Nº 2. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR: NO PROCEDE

SOBRE Nº 3. PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS:

- Toda la documentación necesaria para la verificación del cumplimiento de los ítems a valorar con respecto a los "CRITERIO/S CUALITATIVOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS"

- ANEXO I.1.A MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA del PCAP, debidamente cumplimentado y firmado

TODA LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE EN EL IDIOMA OFICIAL ESPAÑOL

Fecha 17/09/2026 13:24 Prótesis Hospitalarias S.A. Ref.: PT1.MSG.5880104

PREGUNTA - En relación con la presente licitación, y en referencia a los Lotes nº 3 y 9, que contienen varios números de orden, agradeceríamos que nos aclarasen si los licitadores pueden presentar oferta de forma independiente por número de orden, o si, por el contrario, es necesario presentar oferta por la totalidad del lote.

En concreto, ¿es obligatorio ofertar a la totalidad de los números de orden que integran cada lote, o es posible presentar oferta únicamente a determinados números de orden?

RESPUESTA – Buenos días, tal y como define el cuadro de características técnicas del PCAP en su apartado 4.1 División en lotes / Limitación de lotes : La oferta debe realizarse al lote completo. En el mismo sentido, en la página 7 del PPT se define: ESPECIFICACIONES SOBRE LA OFERTA. Deberán presentar oferta a todos los códigos incluidos en un lote.

Fecha 21/09/2026 10:53 MEDICAL CAÑADA, S.L.L. Ref.: PT1.MSG.5884855

PREGUNTA - Nos ponemos en contacto con ustedes en relación con el Lote 11, correspondiente al sistema de aspiración e irrigación.

Actualmente somos suministradores del sistema de aspiración e irrigación objeto del lote y estaríamos interesados en presentar oferta. No obstante, en la documentación se establece la necesidad de poner a disposición determinados equipos en caso de resultar adjudicatarios, equipos de los que actualmente no disponemos.

Por este motivo, agradeceríamos que nos confirmaran si la imposibilidad de proporcionar dichos equipos supondría el incumplimiento de un requisito obligatorio y, por tanto, la exclusión de la oferta presentada al Lote 11, o si, por el contrario, sería posible presentar oferta al lote aun no pudiendo aportar dichos equipos.

Nuestro interés es concurrir a este lote, por lo que agradeceríamos su aclaración para poder valorar correctamente nuestra participación en el procedimiento.

RESPUESTA – Buenos días, la presentación de una oferta implica la aceptación de todas las cláusulas de los pliegos, incluida, para el lote 11, la puesta a disposición del Hospital, durante la vigencia del contrato, de cinco dispositivos

externos de infusión/presurización con capacidad para bolsas de 3 l. con tubo de alimentación de gas adaptable a la conexión de la pared y sistema manual de control de la presión, en el caso de resultar adjudicatario del lote 11. En la documentación técnica de cumplimiento del PPT deben incluir, también, la correspondiente a estos dispositivos, con el fin de verificar cumplan con los requisitos detallados en el PPT.

Finalmente, el adjudicatario del lote 11, en la firma del contrato, procederá también a la formalización de la puesta a disposición de estos equipos, como condición necesaria y obligatoria, cuyo incumplimiento invalidaría la adjudicación.

Fecha 22/09/2026 10:25 SUMEDEX, S.A Ref.: PT1.MSG.5888182

PREGUNTA - En relación con el expediente PA SUM 26-021 – Suministro de diverso material para cirugía laparoscópica, y conforme a lo previsto en las prescripciones técnicas, solicitamos aclaración respecto a los siguientes puntos:

1. Tolerancia dimensional en los productos ofertados

En varios artículos del pliego se especifican medidas exactas (por ejemplo, 5×100 mm, 12×100 mm, 5×350 mm, etc.).

Rogamos confirmen si dichas medidas deben cumplirse de forma estricta o si el Hospital admite equivalencia funcional en aquellos casos en los que la diferencia dimensional no afecte al rendimiento clínico, compatibilidad con el instrumental, ni a la seguridad del procedimiento.

Esta aclaración es relevante para garantizar que la oferta presentada se ajusta plenamente a los requisitos del pliego.

2. Ausencia de medida en los artículos de los lotes 5 y 6

En los artículos correspondientes a:

Lote 5 – Nº orden 6 – Código 106945: Endopinzas atraumáticas de tracción suave 5 mm

Lote 6 – Nº orden 7 – Código 101928: Pinzas de agarre 5 mm

No se especifica la longitud del instrumento, a diferencia del resto de pinzas laparoscópicas del pliego, que sí incluyen medida (por ejemplo, 5×350 mm).

Rogamos confirmen si existe una longitud mínima o estándar requerida para estos dos artículos, o si la longitud queda a criterio del licitador siempre que el instrumento sea compatible con trocares de 5 mm y cumpla la función descrita.

Agradecemos de antemano su atención y quedamos a la espera de su respuesta para poder completar la documentación técnica de la oferta.

RESPUESTA – Buenos días, consultado el órgano promotor del expediente, nos ratificamos en las medidas publicadas dado que son estándares habituales. En el caso de la endopinza de agarre y la atraumática, nos ratificamos en lo publicado dado que la característica técnica fundamental es su compatibilidad con trocares de 5 mm y cumplimiento de las características técnicas descritas.

Fecha 22/09/2026 10:43 HORTAS SUMINISTROS, S.L Ref.: PT1.MSG.5888295

PREGUNTA - En relación con el CPV indicado en el Cuadro de Características del Contrato, punto 4 Definición del objeto del contrato, piden el Código CPV: 140000-3.

Este código está mal, el 14000000 corresponde con Productos de la minería, de metales de base y productos afines.

RESPUESTA – Buenos días, efectivamente se trata de un error de transcripción, que vamos a subsanar. Como pueden comprobar la definición es "Material médico fungible" que corresponde con el CPV 33140000-3, el cual figura, en todos los lotes del cuadro de Número y denominación de los lotes, apartado 4.1 División en lotes, del Cuadro de características del contrato.

Fecha 23/09/2026 12:51 JOHNSON & JOHNSON, S.A. Ref.: PT1.MSG.5891400

PREGUNTA - Solicitamos confirmación de si es necesaria la presentación de certificados de biocompatibilidad, para los productos ofertados, objeto de esta licitación, descritos en la página 7 del pliego técnico.

RESPUESTA – Buenos días, nos ratificamos en lo exigido en el punto 2 de OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del PPT, dado que contempla el caso de que por sus características no sea posible o no proceda, en cuyo caso deberán documentarlo en su oferta técnica mediante declaración responsable firmada por su apoderado.

Fecha 23/09/2026 12:54 JOHNSON & JOHNSON, S.A. Ref.: PT1.MSG.5891482

PREGUNTA - En la documentación técnica presentada en el sobre 1B, ¿Constituye motivo de exclusión que se incluya información técnica correspondiente a criterios evaluables automáticamente mediante fórmulas incluidos en el sobre 3 (punto 10.2 del pliego administrativo)?”

RESPUESTA – Buenos días, en la documentación técnica que presenten en el sobre 1B, deberán censurar aquella información que se valore en los criterios evaluables automáticamente mediante fórmulas.

Caso de que esta censura afecte a información de cumplimiento de características técnicas exigidas en el PPT, pueden presentar declaración responsable de ese cumplimiento.

No obstante, como el expediente solicita muestras, la información que estas nos adelanten, al respecto, no será tomada en cuenta para la exclusión de ofertas.

En el sobre 3 deberán incluir toda la documentación técnica sin censurar.